INFORME DE EVALUACIÓN 001/2018.-

En cumplimiento a establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** con **ID N° 340333 "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS Y APARATOS DE FAX"**.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 07 de fecha 15 de febrero de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. EGIDIO RAMÓN JARA (Presidente), Lic. MARILIN AMARILLA CÉSPEDES (Secretaria) y Abg. DELFI DARÍO MARTÍNEZ A. (Miembro)**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a exponer cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 del mes de abril de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: CGSS CONSULTORES – Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	**Gs. 31.700.000.-**

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21209/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

No se observa en el Acta de Apertura de Ofertas N° 001/2018 ninguna objeción formulada por los participantes en el acto de apertura de ofertas.-

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

...///...

Lic. Marilin Amarilla C.
Asistente

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería
Int. U.O.C. PAGADOR

Abg. Egidio Ramón Jara
Miembro

.../// ...

Documentos	CGSS CONSULTORES
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: ***NO SE OBSERVA INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESESENTADA POR LA FIRMAS: CGSS CONSULTORES.-***

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.-

3.1.- Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

a) Oferta de la Firma CGSS CONSULTORES:

Ítems del llamado ADQUISICION DE TELEFONOS Y APARATOS DE FAX con ID: 340333

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unita	Precio total
1	43191508-002	Telefono digital	Unidad	UNIDAD	30	PANASONIC	China	310.000	9.300.000
2	44101502-008	Aparato de Fax inalambrico	Unidad	UNIDAD	14	PANASONIC	China	1.500.000	22.400.000
							Precio Total:		31.700.000

Firma
Nombre: Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
En calidad de: Gerente de CGSS CONSULTORES.

Lic. Martín Amarilla C.
Asistente

Abg. Delfi Dara Martínez Aranda
Jefe de Tesorería
HABILITADO PAGADOR

Abg. Egidio Ramón Jara
Miembro

.../// ...

.../// ...

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas verifican que el Oferente ***CGSS CONSULTORES*** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria de Comercio y conforme al SECCION VII. ANEXOS, *establece que "la no presentación del mencionado Certificado no representará motivo de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas".-*

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: CGSS CONSULTORES	**Gs. 31.700.000.-**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por la Firma **CGSS CONSULTORES**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma **CGSS CONSULTORES**, como la única oferta , a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO E del PBC, constatándose lo siguiente:

4.1.1.- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

.../// ...

Lic. Marilin Amarilla C.
Asistente

Abg. Delfi Dario Martinez Aranda
Jefe de Tesoreria

Abg. Egidio Ramón Jara
Miembro

...///...

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas: ***Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas no han solicitado., ningún tipo de documentos ni aclaraciones sobres estos puntos.-***

*En cumplimiento a lo que dispone la **RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 **"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas**", en ese sentido, el Comité de Evaluación ha verificado en la Base de Datos del SINARH – Módulo Legajos, si la Representante Legal de la Firma **CGSS CONSULTORES, Sr. CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO,** con **C.I. N° 1.049.081,** se encuentran registrados en la misma, verificándose que el mismo **no aparece** en la Base de Datos del SINARH.-*

Una vez presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la Firma **CGSS CONSULTORES**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Física	CGSS CONSULTORES
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura púbica para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la Firma **CGSS CONSULTORES** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

Lic. Marilin Amarilla C.
Asistente

Abg. Delfi Dario Martinez Aranda
Asistente Técnico
HABILITADO PAGADOR

Abg. Egidio Ramon Jara
Miembro

...///...

.../// ...

4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en SECCION II del PBC – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la Firma **CGSS CONSULTORES**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1.- Experiencia:

Documentos	CGSS CONSULTORES
a) Copia de Contratos/Órdenes de Compra Ejecutadas o facturas de provisiones de Teléfonos y Aparatos de Fax con Entidades Públicas o Privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2016-2017).-	CUMPLE

4.2.2.- Capacidad Técnica: NO APLICA (Anexo B, Literal d)

4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA (Anexo B, Literal c)

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC: La **Firma CGSS CONSULTORES** ha presentado el ANEXO C (Especificaciones Técnicas de los Bienes a Adquirir), completado y firmado por el Representante Legal, por lo que a criterio de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, **CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas**.-

Se deja constancia que a los efectos de ajustar al monto certificado, se procede a realizar las disminuciones de las cantidades a adquirir del siguiente ítem:

Ítems	Descripción	Cant. Solicitada	Cantidad a disminuir	Cant. Ajustada
1	Teléfono Digital	30	6	24

5.- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **CGSS CONSULTORES – RUC N° 1049081-7, Propietario: CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO** con **C.I. N° 1.049.081,** domicilio en Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary – Asunción, por un monto de: **Gs. 29.840.000 (Guaraníes Veintinueve millones ochocientos cuarenta mil) IVA Incluido**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

Lic. Marilin Amarilla C.
Asistente

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería
HABILITADO PAGADOR

Abg. Egidio Ramón Jara
Miembro

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 27 días del mes de abril de 2018.-

Lic. Marilin Amarilla C.	**Abg. Delfi D. Martínez A.**	**Abg. Egidio Ramón Jara**
Secretaria	**Miembro**	**Presidente**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**

Abg. Egidio Ramón Jara
Miembro

Abg. Delfi Dario Martinez Aranda
Jefe de Tesorería
HABILITADO PAGADOR